

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 5/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^a Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^a Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

En Santander, siendo las 13:30 horas del día 23 de diciembre de 2020, se constituye y reúne a través de medios electrónicos esta JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen,

1. RECTIFICACIÓN DE OFICIO CENSO ELECTORAL PROVISIONAL ERRORES FORMALES

Desde el departamento encargado de la RFEV se han advertido errores formales puntuales en la confección del Censo Electoral Provisional de personas que ya figuraban en el mismo, que una vez revisados y observando que cumplen los requisitos, esta Junta Electoral resuelve incluir debidamente de oficio. Todo ello en base a la reglamentación vigente, y en especial, al art. 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

- Modificar al Presidente del Club Náutico Arenal, pues debe figurar quien ostenta dicho cargo, Oscar Estellers Comellas.
- Francisco Igual Ros, que estando dentro del Estamento de Técnicos, debe aparecer en la sección de Técnicos DAN.
- Julia Martín-Lagos Delhom, debe aparecer con dicho nombre, dentro de los DAN.

2. ENVÍO DOCUMENTACIÓN VOTO POR CORREO.

Dada la situación de pandemia que estamos sufriendo y con la dificultad que ello agudiza en las comunicaciones postales, se decide agilizar el proceso de envío de la documentación a los solicitantes del voto por correo.

Para ello se enviará el certificado al efecto, junto con las papeletas y los sobres oficiales, así como una indicación sobre la publicación en la web y envío a su correo electrónico de la relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente. Además, si así lo expresan a través del correo electrónico elecciones@rfev.es, se les enviará también de modo postal la relación definitiva de todas las candidaturas presentadas.

Esa relación definitiva de las candidaturas presentadas se confeccionará por esta Junta Electoral una vez cumplido el plazo sin reclamaciones al TAD (9/1/2021), o en el caso de haberlas, cuando el TAD las resuelva (15/1/2021).

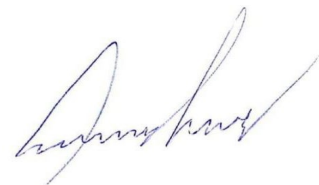
Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:45 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), en el plazo de dos días hábiles. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 23 de diciembre de 2020



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE